

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que abroga el diverso por el que la persona Titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía delega atribuciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.

VIOLETA UGALDE CASTILLO, Directora General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 14, 16 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2, apartado A, fracción II, numeral 20, y 38 fracción XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Normatividad Mercantil tiene la atribución de delegar, previa aceptación de la persona titular de la Secretaría de Economía, las atribuciones indispensables para la adecuada atención de las funciones que tiene encomendadas, mediante acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38, fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía;

Que el 26 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que la persona Titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía delega atribuciones (Acuerdo delegatorio), con el propósito de procurar la mejor organización del trabajo administrativo de dicha unidad administrativa y para el ejercicio eficaz y eficiente de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía;

Que el 12 de abril de 2021 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, mediante el cual, entre otras cuestiones, se previó en su artículo 38, penúltimo párrafo, el personal que auxilia a la persona titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil en el ejercicio de sus facultades, y

Que toda vez que Reglamento Interior de la Secretaría de Economía ya prevé a las personas servidoras públicas que auxilian a la Dirección General de Normatividad Mercantil en el ejercicio de sus facultades y con ello dotar de una mayor certidumbre jurídica con respecto a la organización del trabajo administrativo de dicha unidad administrativa, resulta conveniente abrogar el Acuerdo delegatorio, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO QUE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DELEGA ATRIBUCIONES

Único. Se abroga el Acuerdo por el que la persona Titular de la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía delega atribuciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2020.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de julio de 2024.- La Directora General de Normatividad Mercantil, **Violeta Ugalde Castillo**.- Rúbrica.